

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DURUELO DE LA SIERRA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2020, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio y del Presupuesto estimativo de su Ente Dependiente Patronato para la Fundación de la Residencia de Mayores Cuna del Duero.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos297.000,00	Gastos de personal352.457,04
Impuestos indirectos5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .453.623,00
Tasas y otros ingresos189.640,00	Gastos financieros2.660,95
Transferencias corrientes382.428,50	Transferencias corrientes9.000,00
Ingresos patrimoniales153.753,12	Fondeo de contingencia y otros imprevistos 10.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital237.096,64	Inversiones reales364.200,00
TOTAL INGRESOS1.264.918,26	Pasivos financieros72.977,27
	TOTAL GASTOS1.264.918,26

Presupuesto estimativo del Patronato para la Fundación de la Residencia de mayores Cuna del Duero:

Ingresos: 710.300€

Gastos: 710.300€

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Comp. Destino: 24. Grupo: A1.

1.2.- Administrativo, 1. Comp. Destino: 16. Grupo: C1.

1.3.- Alguacil Servicios Múltiples, 1. Comp. Destino: 13. Grupo: E.

1.4.- Guarda Rural (interino), 1. Comp. Destino: 13. Grupo: E.



1.5.- Fontanero electricista (interino), 1.Comp. Destino: 15. Grupo: C2.

b) *Personal laboral.*

2.- Personal laboral fijo.

2.1.- Auxiliar administrativo,1. Cat. laboral: Auxiliar. Situación: Jubilación parcial 75%.

2.2.- Limpiadora edificios municipales,1. Cat. laboral: Lim.Peón. Situación: cubierta.

2.3.- Encargada biblioteca,1. Cat. laboral: Aux. biblioteca. Situación: cubierta.

3.- Personal laboral eventual temporal.

3.1.- Técnico SMAF, 2. Situación: temporal.

3.2.- Monitor deportivo,1. Situación: temporal.

3.3.- Técnico de turismo, 1. Situación: temporal.

3.4.- Auxiliar administrativo, 1. Situación: contrato de relevo.

3.5.- Socorristas piscinas municipales (3 meses), 2. Situación: temporal.

3.6.- Taquilleros piscinas (3 meses), 2. Situación: temporal.

3.7.- Limpieza edificios (1 mes), 1. Situación: temporal.

3.8.- Peones obras y servicios de interés general (6 meses), 3.

3.9.- Peones obras y servicios de interés general (3 meses), 2. Temporal

Resumen

Funcionarios: 5.

Laboral fijo: 3.

Laboral temporal: 15.

Total plantilla: 23.

De la Entidad dependiente Patronato para la Fundación de la Residencia de mayores Cuna del Duero.

Denominación puesto	Nº de plazas	Situación
Gerente	1	Indefinido
Enfermera/o	1	Indefinido
Limpiadora/or	2	Indefinido
Mantenimiento	1	Indefinido
Administrativo/a	1	Indefinido
Gerocultora/or	11	Indefinido
Cocinera/o	3	Indefinido
Fisioterapeuta	1	Indefinido
Total Plantilla	21	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Duruelo de la Sierra, 3 de enero de 2020.– El Alcalde, Jesus Alberto Abad Escribano. 6